

Cuentas de la luz: alzas de enero promediarán 11% a nivel nacional y se concentrarán en clientes de menor consumo

El último de los escalones en el proceso de descongelamiento será algo mayor a lo que adelantó el informe preliminar de la CNE. El 90% de los hogares verá incrementos asociados al cargo conocido como MPC, establecido para el pago de la deuda acumulada con las generadoras por el congelamiento de la tarifa que comenzó en 2019. El resto de los clientes verán reducciones por la salida de los contratos más caros del sistema.



VÍCTOR GUILLOU

—Enero marcará el último de los escalones en el proceso de descongelamiento de la tarifa eléctrica, iniciado en junio. Y las alzas serán algo mayores a las estimadas hace un mes, cuando la Comisión Nacional de Energía (CNE) publicó el Informe Técnico Preliminar de Precios de Nudo Promedio (PNP) del Sistema Eléctrico Nacional. En ese entonces, las estimaciones de consultores apuntaban a incrementos menores al 10%.

Sin embargo, el escenario se ajustó levemente al alza luego que la CNE publicara en la tarde del lunes el Informe Técnico Definitivo para la Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional, de diciembre de 2024, correspondiente al primer semestre de 2025. Dicho documento fija los precios que deberán formar parte del decreto tarifario, que firmará el ministro de Energía, Diego Pardow.

Pese a que el académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Usach, Humberto Verdejo, fue el primero en presentar las cifras asociadas al documento técnico, previendo alzas de 13% en cinco comunas de

la Región Metropolitana, diversos consultores se abocaron este martes a afinar las estimaciones relativas a los precios que percibirá cada cliente en el país.

Una de esas consultoras fue Valgesta Nueva Energía, presidida por Andrés Romero, exsecretario ejecutivo de la CNE entre 2014 y 2018, y dirigida por Ramón Galaz. En el análisis realizado por los expertos, el incremento promedio en las cuentas de la luz a nivel nacional alcanzará el 11%.

Según explican, el nuevo ajuste al alza en los pagos está directamente asociados a los cargos creados por la Ley de Estabilización Tarifaria, como el cargo conocido como MPC (Mecanismo de Protección al Cliente), que establece un monto adicional al costo de la energía de \$22 por cada kWh entre los años 2025 y 2027, y que entre 2028 y 2035 se reducirá a \$9 por cada kWh.

“Tal como se establece en la Ley 21.667, a partir del primer período tarifario de 2025, el Cargo MPC será soportado por todos los clientes sometidos a regulación de precios, independiente de su nivel de consumo. Esto se traduce en que los clientes con un con-

sumo menor o igual a 350 kWh comienzan a pagar \$22,6 kWh adicionales en el cargo de energía”, comentó Ramón.

La diferencia entre el cargo originalmente establecido en la ley y el que se aplicará en el primer semestre de 2025 se explica porque al cargo MPC se le aplican ajustes relacionados con la variación de la inflación en determinados períodos. Así, a estar indexada a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el monto del cargo irá creciendo al menos al mismo ritmo al que lo hacen los precios generales de la economía chilena.

Pese a lo anterior, en análisis de los consultores arroja que el precio promedio de los contratos en el Sistema Eléctrico Nacional “disminuyó en un 6,4% respecto al semestre anterior, dado el término de contratos más caros (sobre US\$130 por MWh) adjudicados en 2013 y el inicio de contratos más baratos (en torno a US\$40 por MWh) adjudicados en 2017, lo que reduce el cargo de energía en \$5,9 por kWh”.

Con ello, se producirá un efecto concentrado en la mayor parte de los clientes del

mercado eléctrico chileno, cuyos consumos no superan los 350 kWh al mes. Dicho gasto de energía eléctrica representa de hecho al 90% de los clientes residenciales.

En los cálculos de los consultores, el efecto total en el cargo por energía corresponde a un alza de \$16,8 por kWh, equivalente a un alza del 18,3% en el cargo de energía en promedio. Esto llevado a cuenta final equivale aproximadamente a un alza del 11% en promedio a nivel nacional.

Sin embargo, para el resto de los consumidores de energía, especialmente aquellos que no están sometidos al régimen de clientes regulados, verán una disminución en torno al 3%.

“Los clientes con consumo mayor a 350 kWh, que ya se encontraban pagando el Cargo MPC, verán una reducción en torno a 5% en el cargo de energía, equivalente a un 3% aproximadamente”, notó Galaz.

En tanto, el socio de Valgesta afirmó que al momento de analizar el efecto a nivel de capitales regionales, “el impacto en cuenta final varía entre un 8% (Iquique) y 16% (Valparaíso)”. ●